

Requerido y último domicilio: Don Miguel Fermín Salas García (DNI 52368663-D), paseo Saint Cloud, número 1, bloque 4, tercero A, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Expediente: 09T/007.

Objeto del requerimiento: Resolución sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sito en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 14 de julio de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, PA, el Técnico de Apoyo, Luis Martín Moreno.

(03/26.088/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha notificado lo siguiente:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Línea Tours (titular, Maritza Alexandra Vera Arizaga). — Silvia, 6, tercero A, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Ortega y García Servicios, Sociedad Limitada. — Torrejón, 42, de Parla (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Viajes Rentej (titular, Renzo Tejeiro García). — Jaime el Conquistador, 50, local 1, segunda, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los expedientes de referencia se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—La Técnica de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/25.877/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de agosto de 2009, por la que se rectifica error material constatado en la Resolución de 23 de julio de 2009 y se amplía el plazo para la presentación de proposiciones en la licitación, por procedimiento abierto, del contrato denominado "Obras de ampliación y reestructuración del Ayuntamiento de Alpedrete".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constatado error material en la Resolución de 23 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de "Ampliación y reestructuración del Ayuntamiento de Alpedrete", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de julio de 2009 y en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se acuerda su rectificación en los siguientes términos:

Primerº

Rectificar el texto del anuncio con el siguiente tenor:

Donde dice:

6. Obtención de información:

f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el decimoquinto día a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Debe decir:

6. Obtención de información:

f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el vigésimo sexto día a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Donde dice:

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Debe decir:

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

En consecuencia, habiendo sido publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 31 de julio de 2009, ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el 26 de agosto de 2009, a las catorce horas.

Tercero

Suprimir del anuncio de convocatoria el apartado 9, relativo a la apertura de las ofertas técnicas, toda vez que se trata de un procedimiento abierto con único criterio precio y en consecuencia no existe necesidad de celebrar el acto público de apertura de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor a que se refiere el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 3023/2009, de 31 de julio), la Subdirectora General de Personal, Ana López Colmenarejo.

(01/3.251/09)